



**Secretaría de Educación Municipal
Oficina de Recreación y Deportes**

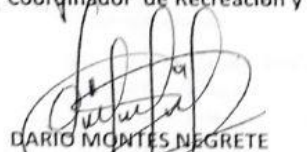
Montería 15 de Febrero de 2018

**NOTIFICACIÓN DE ENTREGA RESOLUCION DE RENOVACION DEL
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO.**

En la fecha la Alcaldía de Montería y la Secretaría de Educación Municipal por intermedio de la oficina de Recreación y Deportes, notifica la entrega de la Resolución **No. 0098**, de fecha 15 de Febrero de 2018, que contiene la renovación del reconocimiento Deportivo del **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE"**, Modalidad **"FUTBOL"**.

Recibe esta Resolución el **representante legal o presidente** del citado Organismo Deportivo. Sr. **DARIO MONTES NEGRETE**, con cedula de ciudadanía N° **6.884.488** de Montería.


JAIME VERGARA KERGUELEN
Coordinador de Recreación y Deporte


DARIO MONTES NEGRETE
C.C. 6.884.488 DE MONTERIA
Representante Legal

Proyecto: Gabriel Durango
Elaboro: Minellys Ramos Villadiego





**Secretaría de Educación Municipal
Oficina de Recreación y Deportes**

RESOLUCIÓN No. 0098 de 2018

Por medio de la cual se concede la renovación del reconocimiento al **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE"**, modalidad **"FUTBOL"**, con sede Administrativa en el Barrio la Pradera, Municipio de Montería.

LA COORDINACION DE RECREACION Y DEPORTES DE MONTERÍA

En uso de sus facultades legales, en especial en virtud de la resolución delegación de funciones No 0089 de 08 de Marzo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 181 de enero de 1995, el Decreto No 1228 de 1995, la Ley 962 de 2005 y demás normas complementarias, conceden la facultad al Alcalde de Montería para otorgar reconocimientos deportivos al club que cumpla con las disposiciones legales.
2. Que el Alcalde de Montería delegó la función descrita en el numeral anterior a la **COORDINACION DE RECREACION Y DEPORTES DE MONTERÍA**, a través de la Resolución No. 0089 de 08 de marzo de 2016.
3. Que los objetivos generales de la Ley del deporte (181 de 1995) son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas en todas sus edades y facilitarles el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.
4. Que el **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE"**, Modalidad, **"FUTBOL"** con sede administrativa el barrio la pradera, mediante comunicación de fecha 14 de Febrero de 2018, solicitó le sea concedido el reconocimiento deportivo, para lo cual aportó la documentación legal; a quien se le concedió reconocimiento mediante Resolución No 0047, de fecha 03 de febrero de 2012.
5. Que esta solicitud se ajusta a las normas vigentes, por lo que es viable conceder la renovación al citado organismo deportivo.
6. Que en virtud de lo anterior, se concede la renovación del reconocimiento al **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE"**, Modalidad **"FUTBOL"**, con sede Administrativa en el barrio la pradera, Municipio de Montería, siendo su presidente y representante legal **DARIO MONTES NEGRETE C.C. N° 6.884.488 Montería**.



**Secretaría de Educación Municipal
Oficina de Recreación y Deportes**

RESOLUCIÓN No. 0098 de 2018

Por medio de la cual se concede la renovación del reconocimiento al **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE"**, Modalidad **"FUTBOL"**, con sede Administrativa en el barrio la pradera, Municipio de Montería.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la renovación del reconocimiento al **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE"** Modalidad **"FUTBOL"**, con sede Administrativa en el barrio la pradera, Municipio de Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO: la renovación del reconocimiento al **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE,"** Modalidad **"FUTBOL"**, con sede Administrativa en el barrio la pradera, Municipio de Montería, se concede por el término de cinco (5) años a partir de la ejecutoria de esta providencia. Art 16 Resolución No 000231 del año 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara al representante legal del citado organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes notificar el presente acto conforme lo indica el artículo 66 y del código de procedimiento y contencioso administrativo, haciéndosele saber a los interesados que procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 de la citada codificación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o al aviso según el caso. Se deja constancia que se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita. Archívese con constancias de haberse ejecutado el proceso de notificación en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En Montería a los 15 días del Mes de Febrero de 2018


JAIME ALFREDO VERGARA KERGUELEN
Coordinador Oficina De Recreación y Deportes

Proyecto: Gabriel Durango
V.B. Jaime Vergara Kerguelen
Aprobó: Jaime Vergara Kerguelen
Elaboró: Minellys Ramos

**#Montería
#Adelante**

Calle 27 No. 3 - 16
7919296
Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co